FAC-S-2024-030916-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-030916-CE del 23 de septiembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUTE-SEPLA

Señor Señor
FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CRA 34 SUR No 16-35

Bogotá, D.C.

Contraseña:9L4IITBuTF

Asunto: Solicitud Adición y Modificación Contrato Prestación de Servicios No. 024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024

En referencia al Contrato de Prestación de Servicios No. 024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024 cuyo objeto es el "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los Equipos Terrestres de Apoyo Aeronáutico (ETAA) y equipos asociados del Grupo Técnico del Comando Aéreo de Combate No 5", me permito solicitar al señor FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ, en su calidad de contratista, estudiar la viabilidad de aceptar la adición de presupuesto, la modificación de la ficha técnica y la actualización de las pólizas, como se enuncia a continuación:

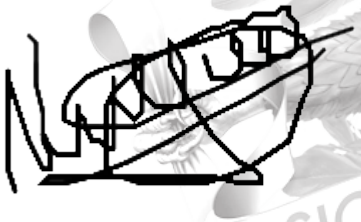
1. Se solicita realizar adición por un valor de CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($112.607.500,00), con el fin de optimizar los recursos asignados para el alistamiento y operación del equipo motorizados del Grute-53 en el CACOM-5.
2. Se solicita la modificación de la ficha técnica suprimiendo en el ítem 17 la actividad denominada “ADQUISICION DE NUEVO GATO HIDRAULICO PARA EL USO CORRECTO DEL EQUIPO CON CAPACIDAD DE 3 TON”, así como la palabra adquisición, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a mantenimientos preventivos y correctivos, y no a la adquisición de bienes.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

3. Se solicita la modificación de la ficha técnica incluyendo el total de números de inventarios de los equipos pertenecientes al taller de Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico (ETAA), con el fin de garantizar que los trabajos facturados sean cargados en el sistema SAP al equipo correspondiente, y complementar la información técnica requerida durante el proceso contractual. Se aclara que los números de inventarios que se relacionarán hacen referencia a equipos con las mismas características y especificaciones técnicas de los elementos relacionados en la ficha técnica inicial, ya que pertenecen a la misma naturaleza del bien.
4. Se solicita la modificación de las pólizas, en el sentido de ampliar el valor de las garantías otorgadas, teniendo en cuenta la presente adición.

Se eleva la anterior solicitud teniendo en cuenta el apoyo presupuestal asignado a la Entidad, con el fin de garantizar la operatividad del Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico necesario para brindar el soporte logístico necesario a las aeronaves asignadas logística y operativamente al Grupo Tecnico-53 en el Comando Aéreo de Combate No. 5.

Cordialmente.



Subteniente NORBERTO JOSE ORTEGA MONCADA
Especialista Producción

Anexo: Ficha técnica
ST. ORTEGA / SEPLA

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Elaboró: MY. GOMEZ / ESABA-533 Revisó: Aprobó:ST. ORTEGA / SEPLA

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.